

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOT.
MEX.

TOMO XXXII.

OCTUBRE 8 DE 1899.

NUM. 75

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, elictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

REGRESO DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Procedente de México y después de arreglar satisfactoriamente los asuntos públicos que allá le llevaron, llegó á esta ciudad el Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez, recibiendo en la Estación del Ferrocarril Hidalgo algunos de sus amigos, sin demostraciones públicas de ningún género, por no entrar ellas en las republicanas costumbres de nuestro modesto gobernante, á quien damos en estas líneas la más atenta y afectuosa bienvenida.

RENOVACION DE OFICIOS.

En la que verificó la II Legislatura del Estado el día 2 del actual, resultaron electos para las sesiones del presente mes. Presidente el C. Diputado Miguel Lara, y Vicepresidente el C. Diputado Lamberto Revilla.

NOMBRAMIENTOS EN EL RAMO DE HACIENDA.

Fernando Valladares, Escribiente de la Administración de Rentas de Jacala.—Antonio Madrid, Escribiente de la Admón. de Rentas de Apam.—Mariano Franco, Inspector Cobrador de la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte.—Mariano J. Piz, Oficial 1.^o de la Admón. de Rentas de Atotonilco.—Prisciliano Torres, Oficial 1.^o de la Recaudación de Rentas del Mineral del Chico.

INFORME OFICIAL.

El Sr. Gobernador de Hidalgo ha recibido y agradece debidamente, un ejemplar del informe rendido por el del Estado de Chiapas, Sr. Coronel Don Francisco León, ante la XXI Legislatura, al abrir ésta el primer período de sus sesiones ordinarias el 16 de Septiembre último.

Dicho documento, no obstante sus reducidas dimensiones, pone bien de manifiesto la plausible verdad de que aún en las más apartadas regiones del país, el progreso es un hecho que nos hará fuertes en no lejanos días, si perseveramos en el empeño de instruirnos siempre sin perjuicio de trabajar sin descanso en todas las esferas de la actividad humana.

LINFA.

Se ha provisto de la indispensable á varios de los Jefes Políticos del Estado, á efecto de que se haga la propagación de la vacuna con el empeño necesario.

VISITA.

Con objeto de llevar á cabo una mejora de importancia cual es la de surtir de agua á la población de Alfajayucan, pasó el Jefe Político de Ixmiquilpan á visitar un aljibe que se encuentra en aquel lugar.

LICENCIAS.

Ha comenzado á hacer uso de una licencia de un mes, el Juez de 1.^a Instancia de Huejutla, Lic. Miguel Tavera, quedando encargado del despacho el C. Emilio Andrade como Juez Conciliador llamado por la ley.

—Por licencia de un mes concedida al C. Vicente Bravo y Olivares, Presidente Municipal propietario de Tianguistengo, se ha encargado del despacho el suplente C. José Mercado.

VACUNA.

Noticia que manifiesta el número de vacunados en el Municipio de Zempoala, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Hombres, 76. Mujeres, 128. Total 204.

Pachuca, Octubre 2 de 1899.—El Inspector General de la Vacuna Oficial, ALBERTO GONZALEZ MEDINA.

OBSEQUIO.

Jefatura Política del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Estadística y Fomento.—Número 996.—«Hónrome comunicar á Ud. para superior conocimiento y el del primer Magistrado del Estado, que, en el Municipio de Atitalaquia, de este Distrito, á moción de las Señoras Directora de la Escuela Oficial de niñas y Francisca Montoya, se reunió el bello sexo de dicho lugar, cooperando con los fondos necesarios para obsequiar al Municipio un «pabellón nacional» que mide siete metros de largo por tres ídem de ancho, cuyo pabellón que importó treinta pesos, fué estrenado en la festividad del día 16 próximo pasado.—Renuevo á Ud. mi respeto

Libertad y Constitución. Tepeji del Río, Septiembre 27 de 1899.—Feliciano Sánchez Mejorada.—Una rúbrica.—Al Sr. Srío. General del Gobierno.—Pachuca.

MEJORA.

Jefatura Política del Distrito de Tula.—Estado de Hidalgo.—Estadística y Fomento.—Número 995.—«Tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de Ud., que para celebrar el 89.^o aniversario de la Independencia, fueron inauguradas en el Municipio de Atitalaquia las siguientes obras materiales: Se repuso el local de la Escuela número 49 de niñas, pavimentándolo con material de ladrillo en una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, abriéndole una puerta de dos metros veintinueve centímetros de ancho y blanqueándole sus paredes; se construyó un puente de mampostería en el barrio del Dendó sobre la Zanja regadora, teniendo dicho puente cuatro metros de largo por tres de ancho con sus pasamanos; y se plantaron en la plaza principal trescientos cuarenta troncos y cedros.—Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta consideración y profundo respeto.

Libertad y Constitución. Tepeji del Río, Septiembre 27 de 1899.—Feliciano Sánchez Mejorada.—Una rúbrica.—Al C. Srío. General del Gobierno.—Pachuca.

INFORME LEÍDO

POR EL

PRESIDENTE de la REPUBLICA

al abrirse el tercer período de sesiones del 19° Congreso
de la Unión

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

(CONCLUYE.)

El Ejecutivo se empeña en que esos fondos no permanezcan improductivos, y ha procurado que el erario obtenga de ellos algún beneficio.

Se reformó desde hace algún tiempo la primitiva concesión del "Banco de Monterrey," en nuevo León, ajustándola á los preceptos de la ley general de instituciones de crédito; y en algún punto en que no era posible hacerlo sin desconocer derechos preexistentes, se pactaron las cláusulas necesarias para garantías del público, estipulándose, además, que no sería considerado aquel establecimiento como primer banco para los efectos de la citada ley. En consecuencia se ha otorgado en los últimos días del mes de Julio una concesión para que se establezca en la capital de dicho Estado un nuevo banco de emisión denominado "Banco Mercantil de Monterrey," el cual gozará de las prerrogativas que la ley concede á los primeros bancos.

Con estricta sujeción á las bases fijadas por el Congreso en la ley que autorizó al Ejecutivo para convertir la Deuda nacional pagadera en oro, se han ultimado ya los arreglos correspondientes, por medio del Secretario de Hacienda, aprovechando la propicia circunstancia de hallarse aquel funcionario en Europa con licencia temporal. Oportunamente se remitirá á las Cámaras el informe detallado sobre esta operación; pero desde ahora pueden indicarse las principales ventajas que proporciona al erario. Consisten en la reducción de uno por ciento del tipo de interés; ahorro considerable en el servicio anual de réditos, en la supresión de los depósitos y consignaciones de fondos pactados como garantía en los anteriores contratos de empréstito, lo que permitirá disponer de ellos en lo sucesivo y utilizarlos en la forma que fuera más provechosa para el erario; en la cancelación de la hipoteca del ferrocarril de Tehuantepec; y por último, en la unificación de la deuda exterior.

La operación se había concertado por veintitrés millones de libras esterlinas, con interés de cinco por ciento anual, tomando los banqueros contratantes trece millones en firme á noventa y seis por ciento, y el resto en opción á noventa y siete un cuarto; pero á causa de la favorable acogida que encontró el negocio, así en el público europeo y americano como entre los tenedores de títulos de los antiguos empréstitos, los contratistas se desdieron desde luego á ejercer la opción. En tal virtud, se realizó la conversión íntegramente por veintidós millones setecientas mil libras esterlinas, bastantes para convertir los tres empréstitos del seis por ciento y el del ferrocarril de Tehuantepec.

Semejante resultado, á la vez que significa una reducción de importancia en el servicio de la deuda exterior, pone de manifiesto que el estado social y económico del país inspira completa confianza. Así es que los bonos del nuevo empréstito ya se cotizan á un tipo superior al de la emisión.

Los Estados y Territorios han estado cubriendo, con regularidad y conforme á sus leyes, el contingente que deben dar al Ejército.

Para probar el material de artillería, y su resistencia, se dispuso la salida de cuatro batallones de artilleros por diferentes rumbos y por los caminos más difíciles. El resultado demostró las excelentes condiciones de nuestra artillería moderna y la facilidad de transportarla por todos los caminos de la República.

Rendidas las expediciones de artillería, se dispuso la marcha de tres brigadas mixtas, que partiendo de esta capital por distintos caminos, hicieran su concentración en Pachuca, en un mismo día y á una misma hora, practicando sobre la marcha el servicio de campaña conforme á los nuevos reglamentos. El resultado fué satisfactorio, pues la concentración se ejecutó sin retardo alguno; y en el regreso, que se verificó formándose una división con dichas brigadas, las marchas fueron perfectamente ordenadas, buena la disposición de los campamentos, y eficaces los servicios de exploración y vigilancia.

Ya están concluidos y en uso: el Parque General en la Ciudadela, la escuela de tiro de San Lázaro, el cuartel del escuadrón del tren de artillería y los de caballería en Tacubaya, donde pronto se concluirá el de artillería. Se sigue construyendo el edificio de la Escuela de Aplicación, con cuartel para el escuadrón del tren de transportes en la Piedad, y otro de caballería en San Juan Teotihuacán, el cual por su posición estratégica será muy útil.

Ha sido recibida la primera remesa del armamento Remington que se mandó transformar en los Estados Unidos.

Se está procediendo á la instalación de las máquinas para la construcción de cascos de cartuchos y elaboración de cápsulas y balas con camisa metálica, sistema Maitser.

Ha quedado regularizada la construcción, en la Fundición Nacional, de las granadas de balas con cámara posterior y envolturas de acero.

Se recibieron dos baterías de cañones revolver Hotchkiss, calibre 37, con su dotación de cureña de marina y desembarque, municiones y accesorios. Además, se recibió la cuarta batería de cañones y una de morteros de 80 milímetros del sistema mondragón.

El Gobierno ha adquirido, en Nueva Orleans, una pequeña flotilla y el material de guerra necesario para proteger el Pontón Chetumal, y favorecer las operaciones que, en aquella costa y el territorio de Yucatán, hayan de ejecutar las tropas nacionales.

El Cuerpo Médico Militar ha sido dotado de lo necesario para el establecimiento de un hospital de campaña, cuando fuere preciso, y ha reformado su antiguo arsenal quirúrgico conforme á las exigencias de la cirugía moderna. Reformas análogas ha procurado introducir en todos los hospitales militares y en el servicio sanitario del Ejército.

En 24 de Julio último, parte de los yaquis, en Sonora, se levantó en armas atacando en Bâcum al que hasta entonces había reconocido como jefe. No tuvieron los yaquis para esta rebelión ni motivo ni pretexto; pues tanto el Gobierno Federal como el de Sonora, después de la última sumisión pactada con ellos, los han ayudado con víveres, con extensos terrenos apropiados á la agricultura, con bueyes y útiles de labranza y aún dinero, con el cual, en vez de utilizarlo, han adquirido algunas armas y municiones.

La actividad del Jefe de la primera Zona, que con los elementos propios de la misma y con el auxilio de la Guardia Nacional del Estado, destacó tropas en persecución de los yaquis, los ha escarmentado en varios encuentros, al extremo de que se puede ya con pequeñas partidas perseguir á los rebeldes. Esto hace esperar fundadamente el pronto término de la rebelión.

Próximamente quedarán reducidos á la obediencia del Gobierno los mayas de Yucatán. Al efecto se están dictando algunas disposiciones preliminares, de que daré conocimiento á las Cámaras con la oportunidad debida.

SEÑORES DIPUTADOS,

SEÑORES SENADORES:

Inegable parece el adelanto alcanzado por el país en todos los ramos que constituyen la prosperidad de los pueblos; mas si alguna duda pudiera haber á este respecto, se habría desvanecido en presencia de la facilidad y condiciones favorables con que se ha realizado la conversión de nuestra deuda. En

efecto, nada sirve tanto para medir la sólida prosperidad de las naciones, lisonjeando al mismo tiempo su legítimo orgullo, como la confianza que inspiran en el extranjero sus arreglos económicos. Nuestro indisputable progreso reconoce por causa original, á no dudarlo, la portentosa influencia de la paz; y si secundariamente han contribuido á madurar sus frutos los constantes esfuerzos del Ejecutivo, el mérito principal se encuentra en el notable buen sentido que sin cesar desarrolla el pueblo mexicano, en el trabajo y espíritu de empresa que comienzan á caracterizarlo, y en el prudente y elevado criterio que ha normado la conducta de sus legisladores.

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.50 cs. frijol hectólitro, \$2.50 cs. garbanzo hectólitro, \$4.00 cs. cebada hectólitro, \$2.00 cs. piloncillo kilo, \$0.5 cs. café kilo, \$0.52 cs., harina, kilo, \$0.17 cs. sebo kilo \$0.25 cs. manteca kilo, \$0.47 cs., carne de res kilo, \$0.36 cs. sal kilo, \$0.06 cs. arroz kilo, \$0.24 cs. chile ancho kilo, \$0.50 cs. chile pasilla kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.36 cs. id. de cerdo, kilo \$0.36 cs. chile mulato kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$2.75 cs. hectólitro, frijol \$3.00 cs. id. garbanzo, \$4.00 cs. id. haba, \$3.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$4.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$60.00 cs. id. azúcar, \$26.00 cs. id. panela, \$10.06 cs. id. sa. \$5.00 cs. id. carne de res, \$30.00 id.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$8.00 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$6.00 cs. carga de piloncillo de 92 kilos \$3.00 cs. manteca por 11½ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$3.00 cs. id. de cerdo por id. id. \$3.00. chilpotle carga de 181 litros \$25.00 cs.

El cultivo racional de la PAPA.

(DE "EL ESTADO DE JALISCO.")

"La papa se produce en todos los terrenos; pero como su vegetación solo dura algunos meses, le gustan con especialidad las tierras mullidas profundamente, donde sus raíces pueden circular libremente; debe el cultivador preparar sus terrenos de modo que satisfagan, de la mejor manera posible, estas condiciones.

Si en la rotación la papa sigue á su cereal, se destrastrojará el terreno inmediatamente después de la cosecha, y se rastrillará enérgicamente. De esta manera se mullirá la superficie, y como dice Deherain, se activará la nitrificación. Un destrastrojo hecho en buenas condiciones, vale más que 150 kil. de nitrato por hectara. Será, pues, un adelanto de ázoe que se hace para la primavera siguiente.

Se destruirá también una multitud de malos granos, facilitando su germinación ántes del invierno.

Se estercolará el terreno inmediatamente después, de la mejor manera posible, y se enterrará el estiércol con una buena labor. Es necesario desentrañare el suelo, para facilitar la penetración de las raíces y almacenar humedad. Con este objeto se hará seguir el arado que entiere el estiércol, un desentrañador; así se obtendrá el resultado pedido sin traer á la superficie tierra nueva. Se dá después un rastrilleo.

Quando el terreno está así preparado, se le rodillea ligeramente sin apelmazarlo. Este ligero rodilleo no tiene más objeto, que unir la superficie del suelo, para facilitar el trabajo del rayador. Se raya en seguida en el sentido de la longitud y de la latitud del terreno á 0^m, 75 ó 0^m, 80 de distancia, teniendo cuidado de que las líneas se corten en ángulo recto para que formen cuadros perfectos. No queda más que plantar con la pala en las intersecciones de las líneas. Se tienen así cerca de 300,000 matas por hectara, y cada cuadro representa el espacio puesto á disposición de cada una.

Si la preparación del suelo, la elección de los abonos y la regularidad de la plantación son tres factores muy importantes para el éxito de la cosecha, hay un cuarto factor de mucha importancia: me refiero á la elección de la semilla.

La semilla debe ser tan uniforme como sea posible, y de tamaño medio, de 60 á 100 granos en las variedades de mesa, y de 90 á 130 granos en las variedades industriales, llamadas de grandes rendimientos. Es necesario ante todo, é insistimos en este punto que generalmente se descuida; es necesario, repetimos, que la semilla provenga de variedades no degeneradas y que conserven todas sus facultades de reproducción.

Algunos agricultores, por una economía muy mal entendida, plantan solamente los tubérculos aborotados que ni han crecido ni han madurado completamente; otros plantan pequeños fragmentos de tubérculos, casi mondaduras. Estos procedimientos, no sólo no pueden dar buenos resultados, sino que traen la degeneración de la especie.

Concluyentes experiencias nos han demostrado, hace ya mucho tiempo, que la semilla pequeña, da pequeña cosecha, y que aun la semilla mediana, tomada de una cosecha procedente de semilla pequeña, da por atarismo, una cosecha inferior.

(Continuará)

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes seis CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De las Legislaturas de los Estados de San Luis Potosí y Tamaulipas, fechas 15 y 16 del corriente, participando la apertura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias.

—De enterado.

Del C. Leandro Caballero, Magistrado del Tribunal Superior de justicia del Estado de Campeche, fecha 16 del corriente, participando que bajo su presidencia accidental, ha quedado legítimamente instalado el Tribunal superior de justicia de aquel Estado, que funcionará hasta igual fecha de 1903, y que está compuesto de los Magistrados CC. Pablo J. Araos, el mencionado Caballero, Pedro M. Bersuza, Manuel J. Samperio y Juan H. Brito.—De enterado.

Hallándose en el salón de la Secretaría el C. Gobernador interino electo, se nombraron en comisión á los CC. Diputados Bravo y Blásquez, para que lo introduzcan al de sesiones y lo acompañen en el acto de la protesta.

Presente dicho Ciudadano Hernández, prestó ante la Legislatura la siguiente protesta:—“Yo, Francisco Hernández, protesto solemnemente, desempeñar el cargo de Gobernador interino con independencia é integridad, procurando en todo, el respeto á las libertades públicas y la defensa de los derechos del Estado, con entera sujeción á las constituciones y leyes de éste y de la Federación, y las cuales, sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.”—El C. Presidente le contestó:—“Si así lo hicieris, el pueblo os lo premio, y si nó, os lo demande.”

Habiéndose retirado el C. Gobernador, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blásquez, Bravo, Revilla, y Sánchez Mejorada.—Faltaron los CC. Barredo, Durán, Fernández, Landero y Lara.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Septiembre 28 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1899.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes siete CC. Diputados, se abrió la sesión á las diez y cuarto de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha de ayer, contestando de enterado del acuerdo de esta Legislatura por el que se desechó la petición de la asamblea municipal de Tetepango, para que se exceptuara del pago de impuestos por diez años al mercado semanario que se establezca en aquella localidad.—A su expediente.

De la Diputación permanente del Estado de Tlaxcala, fecha 21 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual periodo de sesiones ordinarias de esta Legislatura.—Al Archivo.

Dictámen de la comisión de justicia, aceptando en sus términos la iniciativa presentada el 22 del corriente por el C. Diputado Lara, para que se adicione el artículo 253 del Código de procedimientos penales, relativo á documentos privados que se arguyeren de falsos.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Diputados Andrade, Arias, Blásquez, Bravo, Durán, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada. Faltaron los CC. Barredo, Fernández y Landero.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.—*Miguel Lara*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 2 de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1ª.—Mesa 1ª.—Circular número 101.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de 12 de Junio de 1891, y para sus efectos, comunico á Ud. la lista de las mercancías cuya asimilación ha sido aprobada por esta Secretaría, en el mes de Agosto último.

Cortinas formadas con sartas de cuentas de pasta de arroz (aun cuando tengan partes de bambú ó madera).....	Fracción 857. Kilo legal, \$0.40.
Desechos ó pedacería de cobre, latón, bronce ó metal blanco...	Fracción 266. Kilo bruto, \$0.10.
Desechos ó pedacería de corcho	Fracción 155. Exentos.
Lana y algodón de vidrio.	Fracción 717. Kilo bruto, \$0.03
Semilla de árbol del hule	Fracción 150. Exenta.

México, Septiembre 2 de 1899.—P. L. D. S. El Oficial Mayor *R. Nájera*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo. Pachuca.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

OCTUBRE 3

Termómetro á la sombra, máxima.....	22° C
" " " mínima	10.2
" " " media.....	15.6
" al abrigo, máxima.....	16.6
" " " mínima.....	14.5
" " " media	15.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	10 ^{mm} 59
Humedad relativa, media.....	81
Nubes, cantidad media.....	6.6
" especie	K
" dirección	
Viento dirección dominante.	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	4.0
" á la sombra.....	2.0
Ozono	7°0
Estado general del día: Medio nublado y variable.	

OCTUBRE 4

Termómetro á la sombra, máxima.....	20° C
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	15.8
" al abrigo, máxima.....	15.8
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	15.2

Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 78
Humedad relativa, media.....	79
Nubes cantidad media.....	6.6
" especie.....	K
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
altura en milímetros.....	18.0
Evaporación al sol.....	4.0
" á la sombra.....	1.0
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

OCTUBRE 5

Termómetro á la sombra, máxima.....	16°2 C
" " " mínima.....	7.8
" " " media.....	11.9
" al abrigo máxima.....	16.0
" " mínima.....	13.0
" " media.....	14.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 97
Humedad relativa, media.....	81
Nubes, cantidad media.....	6.6
" especie.....	K
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)...	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	5.0
" á la sombra.....	2.0
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

OCTUBRE 6

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°1 C
" " " mínima.....	8.0
" " " media.....	13.3
" al abrigo máxima.....	15.2
" " mínima.....	12.4
" " media.....	13.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 ^{mm} 20
Humedad relativa, media.....	76
Nubes, cantidad media.....	5.3
" especie.....	K
" dirección.....	N
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	6.0
" á la sombra.....	2.0
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

Vº Bº Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Preparación de WAMPOLE.

REFLEXIONAD SOBRE

estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre; si nos negamos á comer morimos de hambre y si no nos impido comer, también morimos de hambre. Todo aquel que no sufre una muerte violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un eminente médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No es el agua en el pozo sino el agua que bebéis la que apaga la sed. No son las viandas en la mesa sino las que coméis y digerís las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debo reconstruir el cuerpo más aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego ceden ante el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afeciones de la Garganta y Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados hasta el 12 de Octubre de 1899.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos de intestado del que fué Tomás Meneses, se convoca á los que se crean derecho á la herencia de este para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, 5 de Octubre de 1899.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1899.—Recibido, Octubre 5 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se cite nuevamente á los herederos, legatarios, acreedores y cónyuge supérstite de la intestada Quirina Gómez, vecina que fué de esta ciudad, para que concurren á la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacientes; cuya diligencia dará principio el quinto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Septiembre veintitres de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—Enrique Rivera, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Septiembre 23 de 1899.—Recibido, Octubre 2 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Lic. Amando G. Moctezuma, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio testamentario del Sr. Hilario Aguirre vecino que fué de esta ciudad con fecha once del corriente, á moción del albacea, acordó se abra la sección segunda y se cite á las personas que enumera el art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurren á la facción del inventario solemne y valúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, Septiembre veinte de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—*Enrique Rivera*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1899.—Recibido, Octubre 2 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—JUZGADO CONCILIADOR DE TEPETITLAN.

En el juicio verbal ejecutivo sobre pesos que sigue la Sra. Graciana Téllez contra el C. Porfirio Flores, el C. Sotero Guerrero Juez segundo Conciliador propietario en ejercicio de este municipio que conoce de los autos, ha mandado á pedimento de la actora, se saque á remate dos terrenos denominados "Dajón" y "Pedregal" que han sido embargados á la parte demandada, teniendo lugar la almoneda que será con calidad de remate el día treinta del presente mes, á las diez de la mañana, en el local del Juzgado Conciliador de este municipio.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores: advirtiéndole que servirá de base para el remate, la cantidad de (\$60.00) sesenta pesos en que fueron valuados dichos terrenos por peritos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tepetitlan, Septiembre 14 de 1899.—*Eustolio Gómez*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1899.—Recibido, Octubre 2 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

El día diez de Octubre próximo á las diez de la mañana, tendrá lugar otra almoneda con calidad de remate, de un monte ubicado en Capula, jurisdicción del Mineral del Chico: un terreno situado junto á la mina "El Lobo," en el barrio de Santiago de esta ciudad, y dos barras aviadoras de la mina Peregrinos. Servirá de base la cantidad de dos mil ciento noventa y tres pesos cuarenta y cinco centavos, precio que resulta hecha la deducción legal de un décimo tercero diez por ciento.

Lo que anuncio al público en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Lic. Eleuterio Castillo Rrmírez, Juez 1º de 1ª Instancia del Distrito, en el juicio ejecutivo que sigue el Sr. Mariano Salas contra Don Francisco Rosales; advirtiéndole, que el remate se verificará en el local del Juzgado.

Pachuca, 30 de Septiembre de 1899.—*Jesús Silva*, Notario Público. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1899.—Recibido, Octubre 4 de 1899.—*Quiroz*.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 28.—El C. Severo Espino de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de la "Demasía" que existe entre las pertenencias de las minas "San Vicente" y "Guadalupe," para explotar vetas de plomo y plata, sita en el panino del Monte de esta municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente

Zimapán, Septiembre 30 de 1899.—*Luis G. Sánchez*, 3—1
Administración de Rentas —Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1899.—Recibido, Octubre 5 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "ERNESTINA Y ANEXAS"

—Sociedad Anónima.—

AVISO IMPORTANTE.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar en cumplimiento de las prevenciones reglamentarias, la caducidad y completa pérdida de las acciones pagadoras pertenecientes á las representaciones que á continuación se anotan:

Sra. Elisa Eddy 28 acciones, Sres. Guillermo Pengelly 232, Guillo de Uslar 48, H. W. Armstrong 20, Carlos Roberts 48, Cristóbal Retallack 4, Agustín Rangel 5, Guillo Retallack 13, Federico Pengelly 10, Wallace Guenslad 10, Felipe Rodríguez Molero 2, Jorge Moreom 20, Tomás Moreom 48, J. Icaza 72, Julián Hernández 20, Juan Hooper 20, William Foster 10, José M. Esquivel 8, Jesús Bustamante 10, Antonio Palomino 25, Juan Retallack 10, L. de la Bodega 30, Máximo Rangel 20, Alejandro Nájera 4.

Con este motivo se hace presente á los señores interesados, que para tener derecho á la prerrogativa señalada por el art. 11, es preciso que devuelvan sus títulos oportunamente.

Así mismo, se hace saber á los Señores Accionistas que tienen pendientes dos exhibiciones por lo menos, que se concede un plazo impropogable que terminará el 31 del actual, para que puedan cubrir sus adeudos si desean conservar su representación.

Pachuca, Octubre 3 de 1899.—*Pco. Bracho*, Srio. 3—1
Administración de Rentas —Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1899.—Recibido, Octubre 5 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "SAN CAYETANO DEL BORDO Y ANEXAS"

La Junta General de Accionistas de esta Negociación, celebrada en la ciudad de Pachuca el día 11 del corriente mes, tuvo á bien modificar el Reglamento, cambiando el domicilio social á la ciudad de México y nombrando Comisario de la Negociación.

Igualmente designó nueva Junta Directiva.

En tal virtud, la oficina de la Compañía se encuentra en la casa núm. 1,048 de la tercera calle de Colón, de esta ciudad, y la nueva Junta se forma como sigue:

Vocales propietarios: 1º Sr. Don José Castellot; 2º Sr. Don Julián Pérez Duarte; 3º Sr. Don Pablo Kosidowski; 4º Sr. Don Enrique C. Creel; 5º Sr. Don Gabriel Mancera. Vocales suplentes: 1º Sr. Don Agustín Inurritegui; 2º Sr. Lic. Don Manuel Escalante; 3º Sr. Don Ramón Alcázar; 4º Sr. Don Domingo Gómez; 5º Sr. Lic. Don Francisco Hernández.

Comisarios: Propietario, Sr. Lic. Don Carlos Sánchez Mejorada; Suplente, Sr. Don José G. de San Vicente.

México, 30 de Septiembre de 1899.—*Lic. Manuel Escalante*, Secretario. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1899.—Recibido, Octubre 6 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 52.—El C. Gregorio Castillo, vecino del Mineral del Chico, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra La Moderna Atenas, situada en el paraje del Otatal, perteneciente al pueblo de San Gerónimo, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda, por el Sur con el Cerro del Pílon, por el Norte con la Loma del Tanquecito, por el Oriente con el Río Grande de Los Griegos, y por el Poniente con la Loma del Revolcadero.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 22 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 3 de 1899.—Recibido, Octubre 3 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 18.—El Sr. León Lemaire, de origen Belga mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita con dos pertenencias, la concesión de una mina antigua que llevará el nombre de "La Chiripa," produce metales de fierro con ley de plomo y plata, está ubicada al pié del cerro del Malacate junto a la barranca del pledo de esta municipalidad, no tiene colindancias mineras y el punto de partida de las dos pertenencias será la mojonera que forma el ángulo Nor-Poniente de la mina El Malacate, tomando al Sur cien metros y doscientos metros al Poniente.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico C. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 6 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1899.—Recibido, Septiembre 29 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 23.—El Sr. Celerino B. Olvera, vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicita con dos pertenencias la concesión de la mina denominada "San Lorenzo El Morro," produce metales de plomo y plata está ubicada en el cerro de Las Espinas de esta municipalidad y colinda con la mina La Casualidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas Sr. León Lemaire, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 20 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1899.—Recibido, Septiembre 29 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "PEREGRINOS Y ANEXAS."

AVISO

La Junta Directiva de la Negociación Minera "Los Peregrinos y Anexas," ha tenido á bien disponer: que habiendo incurrido los Accionistas que á continuación se expresan, en las penas señaladas por el artículo 10° de los Estatutos de esta Compañía, se declaran desiertas las acciones siguientes:

22 del Sr. Don Miguel Ortuño; 1 que representaba el Sr. Ingeniero Don Manuel Rangel y 5 de Don Guillermo Pearse;

pudiendo hacer uso dichos Señores de la franquicia señalada en el artículo 13 de los mismos Estatutos.

A la vez se hace extensivo este aviso á todos los Señores Accionistas de esta Negociación, para los efectos del artículo 14 del Reglamento ya citado.

Pachuca, Septiembre 25 de 1899.—*A. Navarro Cardona,* Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1899.—Recibido, Septiembre 29 de 1899.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 117.—El C. Tomás Domínguez Yllanes, vecino de esta ciudad, denuncia como baldío un terreno que existe en el municipio de Tenango, distrito de Tenango de Doria de este Estado de Hidalgo, que tiene próximamente cuatrocientas hectaras de extensión, y colinda por el Norte desde el punto El Purgatorio á Cerro Pílon con tierras del municipio de Tenango, por el Poniente desde Cerro Pílon á la mojonera de Cerro Viejo con terrenos de la Hacienda de Vaquerías, por el Sur desde la mojonera de Cerro Viejo á La Cruz de Tenango con terrenos denunciados por Felipe Xóchihua y que poseen Joaquín Miranda, Mateo González, María Montiel, Luisa Castro y Carmen Cruz, y por el Oriente desde La Cruz de Tenango al Purgatorio con la línea divisoria de este Estado y el de Puebla: Expresa que no es poseedor del terreno que denuncia ni tiene noticia de que lo posea alguna otra persona.

El denuncia ha sido admitido sin perjuicio de tercero.—Está nombrado como perito para la mensura y deslinde, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de tres meses para dicha mensura y la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 21 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—3
Recibido, Septiembre 30 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 118.—El C. Tomás Domínguez Yllanes, vecino de esta ciudad, denuncia como baldío un terreno nombrado El Manzano, que tiene próximamente una extensión de mil hectaras, situado en el municipio de Tenango, distrito de Tenango de Doria de este Estado de Hidalgo, y que colinda por el Oriente con terrenos del municipio de Santa Mónica y de Tenango en una línea que partiendo del cerro del Purgatorio termina en el punto de El Estribo, por el Norte con terrenos nombrados La Viejita y Texhmo pertenecientes á Casimiro Pérez, Antonio Castelan, Epifanio Rangel y Rafael Vargas en una línea del Estribo al cerro de Las Palmas, por el Poniente con tierras del municipio de Tutotepec y la Hacienda de Vaquerías en una línea del cerro de Las Palmas al cerro de La Media Naranja, y por el Sur con terrenos de la rancharía de Cruz de Tenango que poseen Carmen Granillo y Joaquín Miranda en una línea de Media Naranja al Purgatorio: Expresa que dicho terreno lo poseen actualmente sin título legal Epifanio Rangel, Calixto Franco, Joaquín Sampallo, Patricio Islas y otros individuos vecinos del municipio de Tenango.

El denuncia ha sido admitido sin perjuicio de tercero.—Está nombrado como perito para la mensura y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de tres meses para dicha mensura y la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 23 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—3
Recibido, Septiembre 30 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

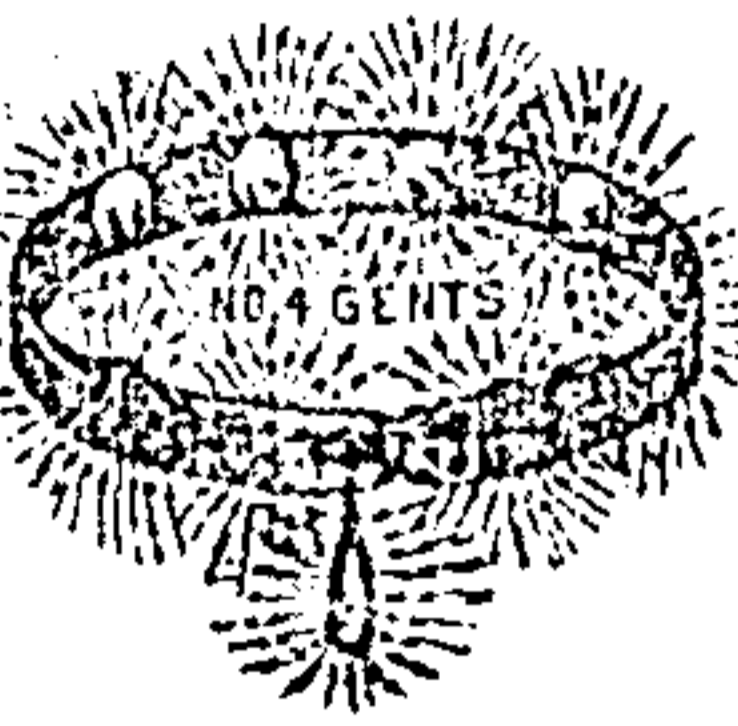
DISTRITO DE TULA.—TESORERIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO.
AVISO.

Por adeudo á la Tesorería Municipal de este lugar de la cantidad de treinta y seis pesos por réditos vencidos, ha sido embargada una casa perteneciente á la testamentaria del finado Manuel Guadarrama, valuada por peritos en la cantidad de trescientos veintinueve pesos noventa y tres centavos (\$329.93 cs.) fijándose para la primera almoneda las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación del presente; cuyo acto tendrá verificativo en los estrados de esta oficina, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la ley 523.

Tepeji del Rio, Septiembre 18 de 1899.—A. Abelleira. 3—2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1899.—Recibido, Octubre 2 de 1899.—Quiroz.

CINTURON ELECTRICO DEL DR. E. MORSE

Da salud, fuerza y vigor á las personas. Evita el uso de drogas y medicinas.
Cinturón eléctrico del Dr. E. Morse. Este cinturón es positivamente el mejor y más seguro remedio para curar las enfermedades causadas por sangre impura y mala circulación, como son: reumatismo, neuralgia, dispepsia, escrófula, debilidad nerviosa, riñones, el hígado, espina, espermatorrea, emi-



siones seminales, insomnio, dolores de espalda, los hombros y el pecho, constipación, lumbago y sobre todo las enfermedades de las señoras.
Pídase el folleto. Precios: 5, 10, 15 y 20 PESOS.
El importe de los pedidos puede remitirse por Express ó giro postal al Dr. E. Morse.—Puente de San Francisco núm. 4 ó al Apartado núm. 2081.

Recibido, Septiembre 18 de 1899.—Quiroz.

Nuevo - Cinturón - Eléctrico

del Dr. OWENS, (médico Alemán.)

El único Cinturón científico con el cual se garantizan las curaciones. ¡NO LO CONFUNDA VD. CON NINGÚN OTRO CINTURÓN ELÉCTRICO de los que se venden en México! Es el único Cinturón hecho por médico.

LA CONSULTA ES GRATIS.

SE VENDEN POR ABONOS LOS CINTURONES ELECTRICOS.

Curará á Vd. mientras duerme.

No quema nunca. Puede Vd. ponerlo tan suave, que un niño recién nacido lo soporta.

¿POR QUÉ ESTAR HACIÉNDOSE VIEJO ANTES DE TIEMPO?

Traiga Vd. á su médico, si quiere, para que examine nuestros Cinturones. Son verdaderamente científicos. No temen el análisis de los hombres inteligentes. Curan infaliblemente todas las enfermedades nerviosas, y las causadas por el debilitamiento.

Mande Vd. por un folleto que le daremos gratis. Es un libro interesante y útil, lleno de sabiduría; le enseñará á Vd. cómo se hace bella la vida y cómo se vuelve á la juventud. Los cinturones del Dr. A. Owens, curan también á las señoras y señoritas en sus enfermedades.

No lo olvide Vd. ni lo confunda con ningún otro Cinturón eléctrico.

PUENTE DE SAN FRANCISCO NÚM. 14, (CERCA DE LA ALAMEDA.)

Recibido, el 24 de Agosto de 1899.—Quiroz.

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpitar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados hasta el 30 de Junio de 1899.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

¡Fatigado y Rendido!

¿Ha pasado usted por esta experiencia? ¿Siente usted tan cansado por la mañana como por la noche? ¿Se le hace cuesta arriba el emprender cualquier trabajo? ¿Siente usted falta de fuerzas y depresión de ánimo? Si es así tiene usted la sangre empobrecida y aciosa ó infestada de impurezas. Por que no expeler estas impurezas y enriquecer la sangre y devolverle el rojo de la salud?

La Zarzaparrilla del DR. AYER

realiza todo esto. Limpia y depura la sangre y le comunica nueva vitalidad y fuerza.

Una persona prominente, residente en la ciudad de México, escribe: "Hemos tomado su Zarzaparrilla en nuestra familia por muchos años y no estaría sin ella. Sufrió padeciendo granos y erupciones cutáneas acompañadas de una gran fatiga y debilidad general. Tan enfermo estaba que no podía atender á mis negocios. Pero la Zarzaparrilla del Dr. Ayer me restableció por completo. Desde entonces se la he administrado á mis niños por varias dolencias, y siempre ha demostrado su eficacia."

Para que las virtudes medicinales de la Zarzaparrilla produzcan sus mejores efectos en el sistema, no debe existir estreñimiento del vientre; toda tendencia al mismo debe corregirse desde luego tomando todas las noches dosis laxantes de las Píldoras del Dr. Ayer.



Preparada por el
Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido Abril 11 de 1899.—Quiroz.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.